

disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de pesetas ciento ochenta y dos mil treinta y cuatro (182.034 pesetas), equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10.—Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- a) Precio de licitación.
- b) Mejora en la calidad de los materiales a utilizar.
- c) Plazos de ejecución.
- d) Soluciones técnicas que mejoren el Proyecto.
- e) Acabados que mejoren la estética y la conservación.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los documentos indicados en la base 16.ª del pliego de cláusulas administrativas.

Pliego (Murcia) a 28 de enero de 1998.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 2226

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo (Exp. 0807GC96)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1997, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 15 de enero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 2223

JUMILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el pasado día 25 de noviembre de 1997, acordó por unanimidad iniciar un expediente para la descatalogación y desafectación de una superficie de monte público de 113.8135 hectáreas, de las cuales 9.9324 corresponden a parcelas cultivadas, roturadas, y el resto a monte sin cultivar. Pertenece esta área al monte público número 96 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado Molar y Tienda, y tiene como finalidad utilizar estos terrenos, una vez convertidos en patrimoniales, para la implantación y el desarrollo de un polígono industrial del mármol a la altura del kilómetro 10 de la Carretera de Jumilla a Cieza, paraje denominado Derramador de Porras.

Por todo ello, sin perjuicio de que siga el expediente su curso para la descatalogación del monte en la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/86, de 13 de junio, se expone al público durante el plazo de un mes este expediente, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones ante el mismo y si transcurrido éste no se presentaran, una vez que se apruebe la descatalogación, los bienes quedarán incorporados como patrimoniales, previa recepción formal por el Pleno de este Ayuntamiento.

Jumilla, 27 de enero de 1998.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 2222

MAZARRÓN

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria sito en Avenida Constitución, número 125, bajo, los padrones fiscales correspondientes al periodo: 2.º trimestre de 1998, de los conceptos que más abajo se expresan, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo:

- Mercadillo de Mazarrón.
- Mercadillo del Puerto de Mazarrón.
- Plaza de abastos de Mazarrón.
- Plaza de abastos del Puerto de Mazarrón.

A tenor de lo previsto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazarrón a 12 de febrero de 1998.—El Alcalde Presidente, José Raja Méndez.